



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA N°1132 /016.-

VISTO:

El expediente N° 3783/16 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente mencionado en el visto el Departamento Ejecutivo Municipal solicita a este cuerpo deliberativo incluir en la Ordenanza N° 963/015 el artículo 2 bis implementando el cobro de tasas por inspección preferenciales, con descuentos y/o bonificaciones a aquellos locales comerciales que adhieran al proyecto de Quiosco Saludable sancionado en la ordenanza mencionada;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Dictamina**: incluir en la ordenanza 963/15 el artículo 2 bis que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar diferenciadamente tasas por inspección preferenciales a aquellos comercios que adhieran al “Quiosco Saludable” exhibiendo una góndola preparada a tal fin, debiendo quedar el beneficio incluido en la tarifaria anual;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre del Año 2016, **Resuelve**: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: INCLUIR en la Ordenanza N° 963/015 el artículo 2 bis autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar diferenciadamente tasas por inspección preferenciales a aquellos comercios que adhieran al “Quiosco Saludable” exhibiendo una góndola preparada a tal fin.-

ARTÍCULO 2º: INCLUIR el beneficio descrito en el artículo precedente en la Ordenanza Tarifaria Anual.-

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6º: CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1967/016.-